

**RESOLUCIÓN N° 173-STJSL-SA-2018.-**

San Luis, treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.-

**VISTO:** el Expte. N° ADM 5109/18 iniciado por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial para la adquisición de útiles de escritorio y oficina para dependencias de tal Circunscripción, según fuera solicitado oportunamente, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se realizó el Concurso de Precios N° 7/18 CC, cuya apertura tuvo lugar el día 11 de Julio del corriente año.

Que, según consta en el mencionado Expediente, se invitó a participar a las firmas Nodo Gráfica, Papelera de Gastón Barrionuevo, Nueva Librería Atenas y Papelería Junín de Hugo Pecorari, y que se recepcionaron las ofertas de las firmas Nodo Grafica, Papelera de Gastón Barrionuevo y Papelería Junín de Hugo Pecorari.

Que según surge del cuadro comparativo realizado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, obrante en el expediente, la firma Nodo Grafica cotiza a menor precio los ítems 6-7-8-19-20-21-25-28-35-44-49-53-55-56-58-60-66-68 y 69; la firma Papelería Junín de Hugo Pecorari cotiza a menor precio los ítems 1-2-3-4- 9-10-12-13-15-16-17-23-24-29-30-31-32-33-38-39-40-41-42-46-48-50-51-54-57-59-61-62-63-64-65 y 67; y la firma Papelera de Gastón Barrio Nuevo cotiza a menor precio los ítems 5-11-14-18-22-26-27-36-37-43-45-47 y 52 y es la única oferente del ítem 34.

Que en informe de la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial de fecha 27 de julio del corriente año, se sugiere la adjudicación del ítem N°5 a la firma Papelería Junín Hugo Pecorari y la adjudicación de los ítems N° 19, 20 y 21 a la firma Papelera Gastón Barrionuevo por ajustarse lo cotizado a la calidad de lo requerido.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y en el punto I inciso c) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, Punto III inciso c) del referido Acuerdo;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 7/2018 CC realizado por la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial con apertura el día 11 de Julio de 2018.

II) ADJUDICAR los ítems 6-7-8-25-28-35-44-49-53-55-56-58-60-66-68-69 a la firma NODO GRAFICA CUIT 20-26321911-3 por menor precio por un total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$76.349).

III) ADJUDICAR los ítems 1-2-3-4-9-10-12-13-15-16-17-23-24-29-30-31-32-33-38-39-40-41-42-46-48-50-51-54-57-59-61-62-63-64-65-67 a la firma PAPELERIA JUNIN DE HUGO PECORARI, CUIT N° 24-06799508-9 por menor precio y el ítem N°5 de acuerdo a la calidad y características del bien ofertado, según informe de la Delegación Contable, por un total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$36.921,50).

IV) ADJUDICAR los ítems 11-14-18-22-26-27-36-37-43-45-47-52 a la firma PAPELERA GASTON BARRIONUEVO, CUIT 20-25561944-7 por menor precio, los ítems 19, 20 y 21 de acuerdo a la calidad y características de los bienes ofertados, según informe de la Delegación Contable; y el ítem 34 por ser el único oferente; por un total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 32.417,47).

V) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria BIENES DE CONSUMO, Partida Principal OTROS BIENES DE CONSUMO, Partida Parcial UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, del Programa, 19 Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$145.687,97).

### **HÁGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

DDC

